

mismo al cumplimiento de lo dispuesto en la regla segunda del artículo 28 del Estatuto de 25 de abril de 1928.

Lo que comunico a V. I. para cumplimiento de lo previsto en los artículos 29 y siguientes del citado Estatuto y demás efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo Sr Director general de Sanidad

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).**

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con los artículos 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Mazarrón.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Director general, José Luis Moris

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de La Victoria y San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba) a efectos de sostener un Secretario común.**

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1962 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de La Victoria y San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de La Victoria.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de enero de 1968, en clase 7.ª y con el grado retributivo 18.

4.º Designar como Secretario de la Agrupación a don Antonio López López, propietario en la actualidad del Ayuntamiento de La Victoria.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el embalse de la presa de derivación del «Proyecto modificado del de riego de la zona derecha del bajo Ter (Gerona)».**

Examinado el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el embalse de la presa de derivación del «Proyecto modificado del de riego de la zona derecha del bajo Ter (Gerona)»;

Resultando que publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Gerona, así como en el periódico «Los Sitios», de la ciudad de Gerona, con exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de los términos municipales afectados, se ha presentado un escrito de alegaciones por don José María Camps Casellas en cuanto a la titularidad y calificación de bienes de las fincas relacionadas con los números 5 y 6;

Resultando que por la Abogacía del Estado se ha emitido el informe prevenido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, en el sentido de que es procedente adoptar acuerdo de necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados;

Considerando que en la información pública celebrada se han cumplido la totalidad de las prescripciones contenidas en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento;

Considerando que el servicio correspondiente ha informado que procede acceder a lo solicitado en relación con las fincas 5 y 6;

Considerando que son coincidentes la totalidad de informes acerca de la procedencia de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

El Ingeniero Director que suscribe, de conformidad con la propuesta formulada por el Ingeniero Jefe de Sección y en méritos de lo prevenido por los artículos 20 y 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, ha acordado decretar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el embalse de la presa de derivación del «proyecto modificado del de riego de la zona derecha del bajo Ter (Gerona)», contenidos en la relación que seguidamente se detalla, disponiendo la publicación reglamentaria de la presente resolución.

Tanto los interesados afectados como los comparecientes en la información pública podrán formular recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los «Boletines Oficiales», según los casos.

Barcelona, 14 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director.—6.195-E.

### RELACION QUE SE CITA

*Bienes y derechos afectados por el embalse de la presa de derivación del «Proyecto modificado del de riego de la zona derecha del bajo Ter (Gerona)»*

Número de orden	Nombre del propietario	Inscripción Catastro Pol./Parc.	Clase de terreno afectado	Superficie afectada — m <sup>2</sup>	Término municipal	Observaciones
1	Anita Gali Grau .....	3/568	Bosque pinar .....	1.900	Foixá .....	Expropiación
2	Catalina Turro Costal .....	3/571	Idem .....	3.300	Idem .....	Idem .....
3	Carmen Ruiz Daniel .....	3/608	Cultivo secano .....	9.010	Idem .....	Idem .....
			Arboles ribera .....	42.075		
			Bosque pinar .....	47.950		
4	Anita Gali Grau .....	3/699	Arboles, ribera y arenal...	64.940	Idem .....	Idem .....
			Bosque pinar .....	11.500		
			Arboles de ribera y arenal	6.074		
5	Herederos de Joaquín de Sentmenat Vilallonga .....	3/609	Bosque, pinar y arenal ...	12.410	Idem .....	Idem .....
			Cañaveral y arenal .....	13.000		
			Arboles, ribera y arenal...	162.335		
6	Herederos de Joaquín de Sentmenat Vilallonga .....	4/330	Arboles, ribera y matorral.	2.836	Colomés .....	Idem .....
7	M.ª Luisa de Echeverría Cancio.	4/332	Huerta riego .....	1.264	Idem .....	Idem .....
8	María Pujol Alemany .....	4/333	Idem .....	3.143	Idem .....	Idem .....
9	Jaime Castelló Ferrer .....	4/334	Idem .....	1.417	Idem .....	Idem .....
10	M.ª Luisa de Echeverría Cancio.	4/335	Idem .....	10.409	Idem .....	Idem .....
11	José Bonany Bellapart .....	4/336	Idem .....	2.766	Idem .....	Idem .....
12	Isabel Bramón Aulet .....	4/337	Idem .....	2.466	Idem .....	Idem .....
13	José Pontasí Ferrer .....	2/56	Idem .....	5.705	Idem .....	Idem .....
14	Nicolás Gómez Quintana .....	2/55	Idem .....	938	Idem .....	Idem .....
15	José Pontasí Ferrer .....	2/54	Arboles ribera .....	519	Idem .....	Idem .....